Hemos recibido la nueva resolución de La Superintendencia Servicios de Salud y en esta misma página dejamos los links donde figura la resolución y el anexo que detalla la forma de presentar la facturación de marzo y prestaciones remotas.

Desde ya le pedimos disculpas por las idas y venidas pero nos encontramos en una situación muy difícil donde vamos haciendo sobre la marcha.

Para los que ya hayan facturado y **tengan que hacer una modificación**, por favor anular la misma y re facturar como indicamos a continuación (una factura hasta el 19/03/2020 inclusive y otra que corresponderá al período del 20/03/03 hasta la finalización del aislamiento social obligatorio).

Los que no tengan que hacer ninguna modificación su facturación sigue su curso como habitualmente.

Hemos realizado un cuadro resumiendo las consideraciones de cada prestación pero por favor lean detalladamente los anexos oficiales para una mayor comprensión de todos.

Al final de esta nota hemos escrito la documentación que necesitamos para respaldar la facturación.

Para la cobertura de las prestaciones durante el **AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO OBLIGATORIO** se considera:

Se deben realizar sólo en caso de tratamientos impostergables o esenciales donde la intervención sea necesaria para evitar concurrencia a instituciones asistenciales, evitando la circulación de las personas y el riesgo de contagio de coronavirus COVID-19.

Las prestaciones brindadas durante este periodo, cuando no resulten indispensables que se realicen en forma presencial, serán admitidas aquellas que se hubieren efectivamente realizado a través de plataformas de tele asistencia y/o tele consulta en los términos de la Resolución NRO. 282/20-SSSALUD

Prestación	Modalidad de Presentación de la facturación	Observaciones
Hogar, Pequeño Hogar y Residencia	Todo Marzo a mes vencido	
Escolaridad en todos sus niveles	Todo Marzo a mes vencido	
Rehabilitación en internación	Todo Marzo a mes vencido	
Centro de Día, Centro Educativo Terapéutico y Centro de Aprestamiento Laboral JORNADA DOBLE	Una factura Marzo jornada doble hasta el 19/03/2020 inclusive con el módulo autorizado	A partir del 20/03/2020 Se pagará solo el valor de la jornada simple en todas sus categorías
	Otra factura A partir del 20/03/2020 hasta el último día de vigencia del	

	Later and the second se	I
	aislamiento social preventivo y	
	obligatorio que disponga el PODER	
	EJECUTIVO NACIONAL, jornada simple	
Centro de Día, Centro	Una factura Marzo jornada simple	A partir del 20/03/2020
Educativo Terapéutico y	hasta el 19/03/2020 inclusive con el	Se pagará sólo el 50% del
Centro de Aprestamiento	módulo autorizado	valor de la jornada simple
Laboral JORNADA SIMPLE		en todas sus categorías
	Otra factura A partir del 20/03/2020	
	hasta el último día de vigencia del	
	aislamiento social preventivo y	
	obligatorio que disponga el PODER	
	EJECUTIVO NACIONAL, el 50% del valor	
Centro de Día, Centro	Una factura Marzo hasta el	Categoría A, hasta seis
Educativo Terapéutico y	19/03/2020 inclusive a mes vencido	sesiones
Centro de Aprestamiento	con el módulo autorizado	Categoría B, hasta cinco
Laboral QUE BRINDAN		sesiones
PRESTACIONES	Otra factura A partir del 20/03/2020	Categoría C, hasta cuatro
INDIVIDUALES JORNADA	hasta el último día de vigencia del	sesiones a valor vigente
COMPLETA	aislamiento social preventivo y	según nomenclador
	obligatorio que disponga el PODER	
	EJECUTIVO NACIONAL, de acuerdo a	
	columna de observaciones	
Centro de Día, Centro	Una factura Marzo hasta el	Categorías A Y B, hasta
Educativo Terapéutico y	19/03/2020 inclusive a mes vencido	tres sesiones
Centro de Aprestamiento	con el módulo autorizado	Categoría C, hasta dos
Laboral QUE BRINDAN		sesiones a valor vigente
PRESTACIONES	Otra factura A partir del 20/03/2020	según nomenclador
INDIVIDUALES JORNADA	hasta el último día de vigencia del	
SIMPLE	aislamiento social preventivo y	
	obligatorio que disponga el PODER	
	EJECUTIVO NACIONAL, de acuerdo a	
	columna de observaciones	
Estimulación Temprana	Una factura Marzo hasta el	A partir del 20/03/2020
	19/03/2020 inclusive a mes vencido	hasta cinco sesiones
	con el módulo autorizado	semanales entre todas las
		especialidades
	Otra factura A partir del 20/03/2020	
	hasta el último día de vigencia del	
	aislamiento social preventivo y	
	obligatorio que disponga el PODER	
	EJECUTIVO NACIONAL, de acuerdo a	
	columna de observaciones	
Prestaciones de Apoyo	Una factura Marzo hasta el	A partir del 20/03/2020
	19/03/2020 inclusive a mes vencido	hasta seis sesiones
	con el módulo autorizado	semanales hasta cuatro
		especialidades
	Otra factura A partir del 20/03/2020	
	hasta el último día de vigencia del	

	aislamiento social preventivo y	
	obligatorio que disponga el PODER	
	EJECUTIVO NACIONAL, de acuerdo a	
	columna de observaciones	
Maestra de Apoyo	Una factura Marzo hasta el	A partir del 20/03/2020
1 7 -	19/03/2020 inclusive a mes vencido	hasta seis horas
	con el módulo autorizado	semanales. Valor de la
		hora \$ 573,22
	Otra factura A partir del 20/03/2020	
	hasta el último día de vigencia del	
	aislamiento social preventivo y	
	obligatorio que disponga el PODER	
	EJECUTIVO NACIONAL, de acuerdo a	
	columna de observaciones	
Módulo de Apoyo a la	Una factura Marzo hasta el	A partir del 20/03/2020
Integración Escolar	19/03/2020 inclusive a mes vencido	hasta ocho horas
integración Escolar	con el módulo autorizado	semanales. Valor de la
	con en modalo datorizado	hora es el resultante de
	Otra factura A partir del 20/03/2020	dividir el valor del módulo
	hasta el último día de vigencia del	vigente por cada una de
	aislamiento social preventivo y	las horas prestadas
	obligatorio que disponga el PODER	las floras prestadas
	EJECUTIVO NACIONAL, de acuerdo a	
	columna de observaciones	
Módulo Integral Intensivo/	Una factura Marzo hasta el	A partir del 20/03/20
Simple	19/03/2020 inclusive a mes vencido	INTENSIVO hasta cinco
Sólo Centros	con el módulo autorizado	sesiones
Categorizados	con el modulo autorizado	SIMPLE hasta tres
Categorizados	Otra factura A partir del 20/03/2020	sesiones
	hasta el último día de vigencia del	sesiones
	aislamiento social preventivo y	
	obligatorio que disponga el PODER	
	EJECUTIVO NACIONAL, de acuerdo a	
5 1 1 1111 17 11 11 11 11	columna de observaciones	1 1 1 2 2 / 2 2
Rehabilitación Hospital de	Una factura Marzo hasta el	A partir del 20/03
Día prestaciones	19/03/2020 inclusive a mes vencido	Se reconocerán hasta
individuales	con el módulo autorizado	cuatro sesiones a valor
	01 ()	prestación de apoyo \$
	Otra factura A partir del 20/03/2020	702,24
	hasta el último día de vigencia del	
	aislamiento social preventivo y	
	obligatorio que disponga el PODER	
	EJECUTIVO NACIONAL, de acuerdo a	
	columna de observaciones	
Rehabilitación Hospital de	Una factura Marzo hasta el	Al valor del 50% del
Día JORNADA SIMPLE	19/03/2020 inclusive a mes vencido	módulo de jornada
	con el módulo autorizado	simple (hasta tres
		sesiones a valor de

	Otra factura A partir del 20/03/2020 hasta el último día de vigencia del aislamiento social preventivo y	prestación de apoyo)
	obligatorio que disponga el PODER EJECUTIVO NACIONAL, de acuerdo a	
	columna de observaciones	
Rehabilitación Hospital de	Una factura Marzo hasta el	Al valor de Jornada
Día JORNADA COMPLETA	19/03/2020 inclusive a mes vencido	simple (hasta cuatro
	con el módulo autorizado	sesiones a valor de prestación de apoyo)
	Otra factura A partir del 20/03/2020	
	hasta el último día de vigencia del	
	aislamiento social preventivo y	
	obligatorio que disponga el PODER	
	EJECUTIVO NACIONAL, de acuerdo a	
	columna de observaciones	
Transporte	Una factura hasta el 19/03/20 con los	A partir del 20/03/2020
	viajes realizados	Aquellos que brindaron asistencia alimentaria
	Otra factura A partir del 20/03/2020	para los beneficiarios que
	hasta el último día de vigencia del	venían utilizando dicho
	aislamiento social preventivo y	servicio. Deberán
	obligatorio que disponga el PODER	presentar documentación
	EJECUTIVO NACIONAL, de acuerdo a	que acredite la entrega y
	columna de observaciones	la provisión
Alimento	Una factura Marzo hasta el	Cubre el envío de viandas
	19/03/2020 inclusive a mes vencido	a sus concurrentes con
	con el módulo autorizado de alimento	mayor vulnerabilidad
		presentar documentación
	Otra factura A partir del 20/03/2020	que acredite la entrega y
	hasta el último día de vigencia del	la provisión
	aislamiento social preventivo y	
	obligatorio que disponga el PODER	
	EJECUTIVO NACIONAL, de acuerdo a	
	columna de observaciones	
Dependencia	Sólo se cubre dependencia hasta el	Todas las facturas
	19/03/2020	comprendidas en
		Aislamiento social
		obligatorio no podrán
		adicionar dependencia en
		ningún caso

La obra social OSPIM informa cómo debe presentarse la facturación de las prestaciones durante el AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO OBLIGATORIO:

- 1- Enviar Factura original únicamente vía mail al correo: facturacion@ospim.com.ar
- 2- Junto a ese mail se debe adjuntar:
- a) Nota del profesional con **detalle de la modalidad remota de prestación y declaración** jurada de las prestaciones que realizará
- b) Foto de la **Declaración jurada de los padres** donde conste la planilla de asistencia elaborada por los padres o tutores del beneficiario con CUD
- (Los padres o responsables del beneficiario elaboraránla **declaración jurada de las prestaciones remotas recibidas** indicando datos del prestador, fecha, hora, duración y firma de las prestaciones remotas recibidas y se la envía al prestador).

El prestador debe adjuntar al mail, con la facturación, el detalle de la modalidad de la prestación remota, declaración jurada del profesional y la foto de la declaración jurada elaborada por los padres o tutores responsables

Reiteramos que las siguientes disposiciones persistirán mientras se encuentren vigentes las recomendaciones del Gobierno Nacional acorde a las normativas que emane la Superintendencia de Servicios de Salud

Esperamos, entre todos, podamos aportar lo mejor de cada uno para superar esta situación. Gracias por todos sus aportes!
Un abrazo
Quedamos en contacto,

Lic. Bettina Menéndez Equipo de Discapacidad OSPIM